



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 204 -2011-SERNANP

Lima, 15 SET. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 291-2011-SERNANP-DDE del 09 de setiembre del 2011 de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 187-2010-MINAM del 01 de octubre del 2010 se establece la Zona Reservada Río Nieva, sobre la superficie de treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho hectáreas y tres mil metros cuadrados (36 348,30 ha), ubicada en el distrito de Yamborasbamba, provincia de Bongará en el departamento de Amazonas, asimismo, el artículo 5° de la precitada Resolución dispone la constitución de una Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenación territorial para su categorización definitiva, la cual deberá estar presidida por un (01) representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 199-2010-SERNANP del 15 de octubre del 2010, se designa a dos (02) representantes del SERNANP ante la Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenación territorial para la categorización de la Zona Reservada Río Nieva, uno titular y otro alterno, cuando correspondía designar solamente a un (01) representante conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Ministerial precitada;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP solicita la modificación de la precitada Resolución, proponiendo la designación de César Bartra Navarro, Jefe (e) del Santuario Nacional Cordillera de Colán, como único representante del SERNANP y presidente de la mencionada Comisión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM del 14 de noviembre del 2008 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, cuyo artículo 24° señala que la Dirección de Desarrollo Estratégico, es el órgano de línea encargado de proponer políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas de administración



nacional, regional y local, así como brindar los instrumentos necesarios para medir el impacto de la gestión en las Áreas Naturales Protegidas;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo Único de la Resolución Presidencial N° 199-2010-SERNANP del 15 de octubre del 2010, designándose como único representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP ante la Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada Rio Nieva, a César Bartra Navarro, Jefe (e) del Santuario Nacional Cordillera de Colán, quién además presidirá la citada Comisión.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

